



Suprema Corte
de Justicia de la Nación



Centro de Estudios
Constitucionales
SCJN

INFORME ANUAL 2015

COMITÉ CONSULTIVO DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

1 de diciembre de 2015

CONTENIDO

CONTENIDO	1
PRESENTACIÓN	1
EL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES: NUEVO ÓRGANO DE LA SCJN	2
ACUERDO GENERAL 19/2014: LA CREACIÓN DEL CECSCJN	2
LA TRANSICIÓN DEL INSTITUTO AL CENTRO	3
ADECUACIONES INSTITUCIONALES PARA CUMPLIR LAS NUEVAS FUNCIONES	3
<i>Ajustes organizacionales</i>	4
<i>Transformación de espacios físicos</i>	4
<i>Nueva planeación</i>	5
EL COMITÉ CONSULTIVO DEL CECSCJN	5
LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACTIVIDADES DURANTE 2015.....	8
GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO	8
<i>Revista del Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN</i>	9
<i>Serie Interpretación constitucional</i>	10
<i>Serie Cuadernos de regularidad constitucional</i>	10
<i>Serie Artículo 105</i>	11
<i>Serie Derecho Constitucional Comparado</i>	12
DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO	13
<i>I Congreso Internacional de Derecho Constitucional</i>	14
<i>Seminario de Derecho Constitucional</i>	16
<i>Diálogos Constitucionales</i>	16
<i>Análisis de Casos Prácticos en Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN</i>	17
<i>Encuentro de Especialistas en Derecho Constitucional</i>	18
<i>Seminario Interno del CECSCJN</i>	19
<i>Centenario de la Constitución</i>	19
<i>Seminario Constitución, Justicia y Democracia</i>	20
<i>Presentaciones de libros</i>	21
<i>Micrositio</i>	21
VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	22
NUEVOS PROYECTOS PARA 2016	24
<i>El precedente constitucional en la SCJN</i>	24
<i>La reformas a la Constitución y el desarrollo de la jurisprudencia constitucional de la SCJN</i> ..	25
<i>Constitución, Internet y Derecho Constitucional en México</i>	25
<i>Seminario Constitución, Justicia y Periodismo</i>	27
<i>La Constitución de 1917 y la jurisprudencia de la 5ª. Época del Semanario Judicial de la</i>	
<i>Federación</i>	28

PRESENTACIÓN

El 26 de agosto de 2014 el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), por medio del Acuerdo General 19/2014, determinó la creación del Centro de Estudios Constitucionales (CECSCJN), como encargado, al interior del Alto Tribunal, del estudio, investigación y difusión del conocimiento en las materias relacionadas con el Derecho Constitucional. De conformidad con dicho Acuerdo General, que entró en vigor el 1 de septiembre de 2014, el CECSCJN se integró a partir de la estructura con que hasta entonces contaba el Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial (IJPDEJ).

El Estatuto del CECSCJN, aprobado mediante el mismo Acuerdo General 19/2014, establece que el objetivo del Centro es la realización de análisis jurídico-constitucionales, en los ámbitos nacional e internacional, desde una perspectiva comparada, que permitan realizar aportes sustantivos relativos al control constitucional y a la protección de los derechos fundamentales en México. El CECSCJN depende orgánicamente de la Presidencia de la SCJN y para su funcionamiento cuenta con un Director General, que es nombrado por el Pleno de Ministros, un Comité Consultivo, investigadores y personal administrativo.

El 3 de febrero de 2015, de conformidad con el punto de acuerdo Cuarto en relación con el Décimo del Acuerdo General 19/2014, los integrantes del Pleno de la SCJN designaron, con efectos a partir del 16 de enero de ese año, a su primer Director General. Posteriormente, habiéndose realizado las determinaciones correspondientes, los integrantes del Comité Consultivo celebraron su primera sesión el 7 de abril de 2015.

El Acuerdo General por el cual se aprobó el Estatuto del Centro establece, en la fracción VI, del punto de acuerdo Sexto, que entre las atribuciones del Director General se encuentra la de “informar anualmente al Comité Consultivo respecto de las políticas, programas y acciones realizadas por el CECSCJN, y recibir e instrumentar las opiniones y recomendaciones que éste le realice”. Por su parte, el punto de acuerdo Noveno, fracción IV, señala que el Comité Consultivo tiene la atribución de “emitir opiniones y recomendaciones respecto del funcionamiento del CECSCJN y del informe que le rinda anualmente su Director”.

Así, con el objetivo de dar puntual cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto, el CECSCJN elaboró el presente informe en el que se detallan los planes y programas correspondientes al ejercicio 2015, así como las actividades realizadas por el Centro durante este periodo. El documento se estructura en dos partes: la primera de ellas expone las actividades realizadas para integrar, adaptar y poner en operación al Centro como unidad administrativa especializada en la investigación y difusión de materias relacionadas con el Derecho Constitucional; la segunda da cuenta de las tareas de planificación realizadas en el presente año, que quedaron plasmadas en el Plan de Trabajo correspondiente, y presenta un análisis sobre su cumplimiento durante el presente ejercicio.

EL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES: NUEVO ÓRGANO DE LA SCJN

El Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cobró existencia legal el 1 de septiembre de 2014, fecha en que entró en vigor el Acuerdo General 19/2014, emitido por el Pleno de la SCJN. Toda transformación orgánica requiere del desarrollo de correlativas adecuaciones de diversa índole -organizacionales, logísticas, materiales, presupuestales, etc.- que hagan posible su materialización efectiva. El propósito de este primer capítulo es exponer las acciones realizadas para integrar, adaptar y poner en operación al nuevo órgano de la SCJN especializado en la investigación y difusión de materias relacionadas con el Derecho Constitucional.

Acuerdo General 19/2014: la creación del CECSCJN

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el Máximo Tribunal de México, cabeza del Poder Judicial de la Federación y responsable de defender el orden establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esa calidad y conforme a lo dispuesto tanto en la propia Constitución Federal, como en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la SCJN cuenta con facultades para emitir los acuerdos generales que se consideren necesarios para atender las materias de su competencia.

En junio de 2011, el orden constitucional mexicano sufrió una de sus transformaciones más significativas de las últimas décadas. Los decretos de reforma constitucional en materia de Derechos Humanos y Amparo publicados ese mes implicaron un cambio de paradigma en la concepción y aplicación de la Justicia Federal. La dimensión de estos cambios ha sido de tal magnitud ha que el Alto Tribunal determinó el inicio, a partir de octubre de 2012, de la Décima Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

La entrada en vigor de las reformas referidas es, ciertamente, uno de los mayores retos que enfrenta la impartición de justicia en México en la actualidad. Por un lado, este reto ha intensificado la necesidad de robustecer la función de Tribunal Constitucional de la SCJN no sólo a través de la protección de su rol como garante del orden y equilibrio entre órganos del Estados y órdenes de gobierno, sino también mediante la difusión de información judicial de calidad que facilite la labor de los juzgadores y contribuya a enriquecer la formación y cultura jurídica en el país.

Por el otro, la apertura del ordenamiento jurídico al derecho internacional ha planteado la conveniencia de intensificar el diálogo jurisdiccional entre tribunales supremos y constitucionales a fin de compartir criterios, prácticas y sentencias, todo ello a fin de construir canales que permitan armonizar el derecho nacional con el internacional.

Así, como parte de las medidas tomadas para atender los desafíos derivados de las reformas y contribuir al fortalecimiento de la formación y la cultura jurídica, los integrantes del Pleno estimaron conveniente que la SCJN contara con un órgano dedicado al estudio, investigación y difusión del conocimiento en las materias relacionadas con el Derecho

Constitucional. Para ello, por medio del Acuerdo General 19/2014 de 26 agosto de 2014, se determinó la transformación del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial, creado mediante Acuerdo General Plenario 11/2006, de 12 de agosto de 2006, en el Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La transición del Instituto al Centro

El Pleno de la SCJN, por medio del acuerdo mencionado, dio sustento jurídico a la acción del CECSCJN al regular, a través del Estatuto respectivo, su organización interna y atribuciones. Igualmente, los integrantes del Pleno establecieron reglas para normar el proceso de transición del Instituto al Centro. Primeramente, se estableció al 1 de septiembre de 2014 como fecha de entrada en vigor del Acuerdo General 19/2014. En segundo lugar, se determinó la abrogación del Acuerdo General Plenario 11/2006 que dio vida al IJPDEJ. Finalmente, se estableció que el personal del Instituto quedaría, por mandato del propio acuerdo, readscrito al CECSCJN.

Así, a partir del 1 de septiembre de 2014, el Centro de Estudios Constitucionales tuvo existencia jurídica, quedando el personal con el que contó el IJPDEJ adscrito al nuevo órgano de la SCJN. Su Dirección General, sin embargo, que dejó vacante la aprobación del Acuerdo General 19/2014, no fue ocupada sino hasta el 16 de febrero de 2015, día que en que cobró efectos la designación de Roberto Lara Chagoyán, determinada por el Pleno de la SCJN el día 3 de febrero de 2015.

De esta forma, la entrada en funciones del CECSCJN estuvo caracterizada por un periodo de transición durante el cual las actividades del nuevo órgano enfrentaron el desafío de tener aún pendiente la definición de una planificación actualizada, orientada al cumplimiento de su objetivo y atribuciones. Por ello, una vez ocupada su Dirección General, las prioridades en el corto plazo estuvieron orientadas a la generación de condiciones que permitieran materializar con oportunidad las funciones que le fueron encomendadas a un órgano de nueva creación a partir de la estructura de una unidad administrativa existente desde 2007.

Adecuaciones institucionales para cumplir las nuevas funciones

Con el propósito de atender el reto de, en el más corto plazo posible, adecuar las capacidades institucionales del área a la dimensión de sus nuevas funciones, se puso en práctica una estrategia articulada en torno a tres dimensiones: ajustes organizacionales, adecuación de espacios físicos y nueva planeación. A continuación se exponen los aspectos principales que durante 2015 distinguieron a cada una de estas dimensiones.

Ajustes organizacionales

El Acuerdo General 19/2014 dispuso, como se ha señalado que el personal del IJPDEJ quedaría readscrito al CECSCJN. En atención a tal mandato, y con el espíritu de racionalizar los recursos con los que contaba el área, entre febrero y noviembre de 2015 se han realizado distintas adecuaciones a la estructura del CECSCJN a fin de permitirle desplegar con solidez las tareas que le fueron encomendadas.

Hasta febrero de 2015, el área estaba conformada por 11 plazas: una de Dirección General, dos plazas de Asesor nivel I, una plaza de Asesor nivel II, dos plazas de Investigador Jurisprudencial, una plaza de Secretario de Dirección General y 4 de Profesional Operativo. A partir de ese mes se han venido realizando los cambios necesarios para que el Centro se integre tal y como lo señala su Estatuto, por un Director General, investigadores y personal administrativo.

En ese sentido, las plazas de Asesor nivel I fueron transformadas en plazas de Investigador Jurisprudencial, lo mismo que la plaza de Secretario de Dirección General. Gracias a ello, el Centro cuenta ahora con cinco plazas de Investigador Jurisprudencial. En todos los casos, además, estas plazas quedaron en el rango más bajo ("C"), lo cual implica una menor carga presupuestal para la institución pero también condiciones equitativas entre investigadores. Bajo la misma premisa, la plaza de Asesor nivel II fue transformada en una de Secretaria Auxiliar nivel II.

En consonancia con tales cambios, para cubrir las vacantes que se abrieron en el área de investigación, se ha buscado reclutar a académicos con distintas áreas de especialidad, de manera tal que el Centro pueda contar un equipo académico de alto nivel, pero que en conjunto pueda desarrollar labores en forma complementaria. Así, a la fecha se han incorporado una especialista en Derecho Constitucional y un académico especializado en estudios socio-jurídicos de carácter empírico, y se encuentra en vías de concluir el proceso de contratación de otra persona cuya área de investigación es también el Derecho Constitucional desde el ámbito de la filosofía del Derecho.

Los cambios anteriormente descritos han derivado en mejores condiciones de trabajo. El Centro ha dado durante los últimos meses pasos firmes para fortalecer su perfil académico. Estos cambios, que continúan en proceso, están gradualmente sentando las bases para permitirle al Centro funcionar con la racionalidad y alta especialización asociada a sus funciones.

Transformación de espacios físicos

El Centro de Estudios Constitucionales se encuentra ubicado en el quinto piso del inmueble con el que cuenta el Poder Judicial de la Federación, en el número 1508 de Avenida Revolución 1508, mismo que funge como Sede Alternativa de la SCJN. Con el propósito de mejorar las condiciones de trabajo de cada uno de sus integrantes sin generar costos significativos para la institución, durante el mes de julio de 2015 se reacondicionaron los espacios físicos asignados al Centro y que por espacio de casi ocho años fueron ocupados por el IJPDEJ.

La adecuación realizada ha permitido que, desde agosto del presente año, cada investigador cuente con un espacio privado para el desarrollo de sus funciones. Además, cada integrante del personal administrativo cuenta ahora con un área de trabajo en mejores condiciones. Igualmente, se generó un área para permitir la realización de reuniones de trabajo y, actualmente, está en proceso la transformación del área donde estará ubicado el fondo documental y bibliográfico que el Centro tiene como misión integrar como parte de sus atribuciones.

Nueva planeación

Hasta febrero de 2015, la programación de las actividades del CECSCJN estuvo plasmada en el Plan de Trabajo que en su momento se diseñó para desplegar las labores de investigación jurisprudencial y difusión y promoción de la ética judicial del IJPDEJ. El tercer componente de la estrategia de adecuación institucional de corto plazo emprendida por el CECSCJN fue la actualización de la planeación del nuevo órgano de la SCJN. Como se explicará con mayor detalle en el segundo capítulo del presente informe, la plataforma académica que se diseñó para el 2015 se encuentra sustentada en un Plan de Trabajo estructurado en torno a tres ejes: generación del conocimiento, difusión del conocimiento y vinculación interinstitucional.

Por una parte, como parte de la estrategia diseñada para dar cumplimiento a la atribución de realizar estudios especializados en las materias relacionadas con el Derecho Constitucional, a partir de la entrada en vigor de las reformas constitucionales de Amparo y Derechos Humanos, que dieron origen al inicio de la Décima Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, se diseñó una política editorial integrada por cinco publicaciones diferentes que buscan convertirse en insumos útiles para Ministros de la SCJN, Magistrados, Jueces, operadores jurídicos y público en general.

Por otro lado, dado que el CECSCJN tiene la atribución de diseñar, organizar y desarrollar programas académicos, conferencias, seminarios, diplomados y cursos de especialización, y demás actividades académicas en las materias relacionadas con el Derecho Constitucional, así como de propiciar e impulsar la colaboración con los tribunales constitucionales, se programaron para 2015 cinco clases de actividades dirigidas a vincular el trabajo del SCJN con públicos diferentes.

La planeación del trabajo que se diseñó y comenzó a instrumentar a lo largo de estos meses está pensada como una estrategia de alcance multianual. El objetivo es que los programas y acciones iniciadas durante 2015 se constituyan en una plataforma que estructure el trabajo del Centro en los próximos años.

El Comité Consultivo del CECSCJN

El Estatuto del Centro dispone que, para acompañar el ejercicio de sus funciones sustantivas, este órgano de nueva creación cuente con un Comité Consultivo compuesto de funcionarios del Poder Judicial de la Federación y de funcionarios de instituciones académicas. Específicamente, el punto de acuerdo Séptimo del Acuerdo General 19/2014 señala que dicho órgano consultivo debe integrarse por: el Director General del Instituto

de la Judicatura Federal; el servidor público que designe el Presidente de la SCJN, con nivel de cuando menos Director General; el Director de una escuela o instituto público especializado en estudios jurídicos, propuesto por el Ministro Presidente al Pleno y nombrado por mayoría simple; el Director de una escuela o instituto privado especializado en estudios jurídicos, propuesto por el Ministro Presidente al Pleno y nombrado por mayoría simple; el Presidente del Colegio de Secretarios de Estudio y Cuenta de la SCJN; el Secretario Ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, y; el Director General de Casas de la Cultura de la SCJN.

Así, en atención a lo dispuesto en dicho instrumento jurídico y una vez que realizaron las determinaciones correspondientes, el Comité Consultivo celebró su sesión de instalación el pasado 7 de abril de 2015, quedando integrado de la siguiente manera:

- Magistrado Julio César Vázquez Mellado, Director General del Instituto de la Judicatura Federal;
- Doctora Leticia Bonifaz Alfonzo, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de Derechos Humanos de la SCJN;
- Doctora Carina Gómez Fröde, Directora de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México;
- Doctor Víctor Manuel Rojas Amandi, Director del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana;
- Licenciado Raúl Mejía Garza, Presidente del Colegio de Secretarios de Estudio y Cuenta de la SCJN;
- Magistrado Armando Ismael Maitret Hernández, Secretario Ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia; y
- Dr. Héctor Arturo Hermoso Larragoiti, Director General de Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN.

A la fecha, además de la sesión del 7 abril del presente, el Comité Consultivo se ha reunido en dos ocasiones: el 2 de junio y el 18 de agosto. En la primera de ellas, el Director General presentó a los integrantes los planes de trabajo para los ejercicios 2015 y 2016, además de los contenidos de las dos primera publicaciones del Centro: el primer número de la Revista del Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN y la obra “Derecho y valores en las democracias constitucionales”, de Josefa Ruíz Reyes, el cual apareció como primer número de la Serie Derecho Comparado.

Por su parte, en la sesión del 18 de agosto se dio a conocer la nueva estructura organizacional del CECSCJN derivada de la contratación de nuevos investigadores, así como la incorporación de nuevos integrantes al Comité Consultivo. A partir de esa ocasión forma parte de éste:

- la Doctora María Leoba Castañeda Rivas, Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (quien sustituyó a la Doctora Gómez Fröde); y
- el Doctor José Luis Caballero Ochoa (quien reemplazó al Doctor Víctor Manuel Rojas Amandi en la Dirección del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana).

Ahora bien, derivado de la elección de una nueva mesa directiva en el Colegio de Secretarios de Estudio y Cuenta de la SCJN, a partir de la sesión a celebrarse el 1 de diciembre de 2015 se integrará al Comité Consultivo el Licenciado Ricardo Antonio Silva Díaz.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACTIVIDADES DURANTE 2015

Los retos que han implicado las reforma constitucionales de Derechos Humanos y Amparo motivaron a que los integrantes del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinaran la creación de una nueva unidad administrativa que tuviera el objetivo de realizar análisis jurídico-constitucionales, en los ámbitos nacional e internacional, desde una perspectiva comparada, los cuales constituyeran aportes sustantivos al control constitucional y a la protección de los derechos fundamentales en México.

La naturaleza académica del objetivo y atribuciones que fueron conferidas al Centro precisó que su acción estuviese cimentada en una plataforma con este mismo perfil. De esta forma, como antes se dijo, la planeación de la labor de este nuevo órgano plasmada en el Plan de Trabajo 2015 se orientó a la realización de actividades articuladas en torno a las líneas estratégicas esbozadas en el propio Estatuto: generación del conocimiento, difusión del conocimiento, y la vinculación interinstitucional a través de la construcción de enlaces y redes con instituciones del ámbito nacional e internacional.

El segundo capítulo de este informe tiene como propósito detallar las actividades realizadas durante 2015 en el marco de las líneas estratégicas contempladas en los instrumentos de planeación elaborados a raíz de la entrada en operación del CECSCJN. El capítulo se estructura en tres secciones, dedicadas a cada una de las líneas estratégicas antes mencionadas.

Generación del conocimiento

El CESCJN tiene entre sus atribuciones la realización de estudios especializados en las materias relacionadas con el derecho constitucional, a partir de la entrada en vigor de las reformas constitucionales de Amparo y Derechos Humanos, que dieron origen al inicio de la Décima Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Asimismo, tiene la atribución de elaborar y promover la realización de protocolos de investigación y publicaciones de los resultados obtenidos por sus investigadores, así como de estudios en las materias relacionadas con el Derecho Constitucional, promoviendo el esquema de coediciones.

Con el objetivo de desarrollar estudios especializados en materia constitucional susceptibles de constituirse en insumos útiles para Ministros de la SCJN, Magistrados, Jueces, operadores jurídicos y público en general, el CECSCJN diseñó una política editorial articulada en torno a cinco publicaciones: Revista del Centro de Estudios Constitucionales, Serie Regularidad Constitucional, Serie Interpretación Constitucional, Serie Artículo 105 y Serie Derecho Constitucional Comparado.

Revista del Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN

La Revista del Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN es una publicación de carácter semestral orientada a la divulgación de trabajos de doctrina constitucional y de análisis crítico de casos, además de recomendaciones bibliográficas. Con ella, el Centro pretende contribuir a la oferta de publicaciones académicas de carácter científico en materia constitucional.

Para la integración de su primer número, el Centro envió una convocatoria a especialistas del ámbito nacional e internacional. Después de una labor de revisión y dictaminación, en el mes de junio se enviaron los textos a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis para su impresión. A la fecha, se cuenta con el ejemplar impreso y su presentación se realizará en el mes de enero en el edificio sede la SCJN. El índice de este primer número es el siguiente:



-
- | | |
|--|---|
| <p>I. Doctrina Constitucional</p> <p>Democracia versus constitución (¿precompromiso o paternalismo?)
<i>Macario Alemany</i></p> <p>La legalidad constitucional en la historia de la legalidad moderna y posmoderna
<i>Paolo Grossi</i></p> <p>Los jueces y los profesores: la influencia de la doctrina en las decisiones de los Tribunales y Cortes Constitucionales
<i>Lucio Pegoraro</i></p> <p>Dos enfoques particularistas de la ponderación entre principios constitucionales
<i>Juan Ruiz Manero</i></p> <p>Nuevos apuntes sobre el principio de proporcionalidad
<i>Rubén Sánchez Gil</i></p> | <p>II. La Constitución en acción</p> <p>¿Qué hacer con la jurisprudencia que viola derechos humanos?
<i>José Ramón Cossío Díaz y Roberto Lara Chagoyán</i></p> <p>Algunas respuestas jurisprudenciales a propósito de las policías comunitaristas y los grupos de autodefensa
<i>Leonor Figueroa Jácome</i></p> <p>Matrimonio igualitario en México. Su evolución desde la judicatura
<i>Karla I. Quintana Osuna</i></p> |
| <p>III. Notas</p> <p>Una justicia congestionada
<i>Macarita Elizondo Gasperin</i></p> <p>Las transformaciones de la Constitución mexicana. El acoplamiento estructural de la política y derecho
<i>Rafael Estrada Aguilar</i></p> | <p>IV. Reseñas</p> <p>Bonilla López, Miguel, <i>Tribunales, normas y derechos</i>. Tirant lo Blanch, México, 2015.
<i>Carlos Báez Silva</i></p> <p>Cuéllar Angélica y García Gárate, Iván (coords.), <i>Reformas judiciales, prácticas sociales y legitimidad democrática</i>. UNAM-FCPS, México, 2015.
<i>Iván García Gárate</i></p> <p>Taruffo, Michelle, <i>Precedente e giurisprudenza (Precedente y jurisprudencia)</i>. Editoriale Scientifica, Lezioni magistrali, Italia, 2007
<i>Vincenzo Russo</i></p> |
-

Las actividades realizadas durante 2015 no se han constreñido a lo referente a este primer número. Para 2016 se tiene prevista la publicación de dos números: enero- junio y julio-diciembre. Para ambos se ha contemplado una temática común: la reflexión sobre el impacto de las reformas constitucionales en materia Penal, de Amparo y de Derechos Humanos, a ocho años de la promulgación de la primera y a cinco de las segundas. A la fecha se han remitido las invitaciones correspondientes y se espera cerrar la recepción de colaboraciones al finalizar el primer trimestre de 2016.

Serie Interpretación constitucional

Las transformaciones constitucionales de los años recientes redimensionaron el papel del Juicio de Amparo en nuestro sistema jurídico. La Serie Interpretación Constitucional fue creada para contribuir a la comprensión de los diferentes aspectos asociados a estos cambios, particularmente mediante el estudio de los casos más emblemáticos en los que se haya desplegado la tutela de los derechos fundamentales, y las discusiones doctrinales actuales en materia de interpretación.

La integración de la primera edición se encuentra en proceso de conclusión. El volumen completo será enviado a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis durante la primera quincena de diciembre de 2015. El índice de la primera edición es el siguiente:

- Argumentación consecuencialista
Flavia Carbonell
- Derecho constitucional, juicio moral y la Suprema Corte como supra-legislador
Brian Leiter (traducción de Pedro Humberto Haddad Bernat)
- Precedente y ponderación
Carlos Bernal Pulido (traducción de Rodrigo Camarena González)
- Argumentación jurídica a partir de la Constitución
Raffaele De Giorgi (traducción de Javier Espinoza de los Monteros)

En lo referente al 2016, a la fecha se han recibido artículos sobre amparo e interpretación constitucional. Estos se encuentran actualmente en proceso de dictaminación.

Serie Cuadernos de regularidad constitucional

La Serie Regularidad Constitucional busca propiciar la reflexión teórica y práctica sobre la aplicación del nuevo paradigma derivado de las reformas constitucionales en materia de amparo y derechos humanos. El primer número fue enviado para su integración editorial el pasado mes de septiembre a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis. La impresión se encuentra en proceso, por lo cual se espera tener el primer número en versión física antes de concluir el presente ejercicio. El contenido de este número es el siguiente:



- El impacto de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Constitucional costarricense
Víctor Orozco Solano
- La Corte Interamericana y su interacción con los tribunales nacionales
Víctor Bazán
- Hacia un sistema judicial trasnacional en derechos humanos
Mara Gómez Pérez

Hasta este momento se han recibido artículos relacionados con el desarrollo jurisprudencial de algunos derechos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Todos ellos se encuentran en proceso de dictaminación para determinar si son susceptibles de ser incluidos en la segunda edición de la Serie.

Serie Artículo 105

Una de las finalidades del Centro es realizar y promover el desarrollo de estudios que contribuyan de manera sustantiva al control constitucional y la protección de los derechos fundamentales en México. Artículo 105 es una publicación orientada al análisis de casos derivados del ejercicio de los dos medios de control constitucional de competencia exclusiva de la SCJN: las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales.

La integración de la primera edición de *Artículo 105* se encuentra en su etapa final. Se tiene contemplado el envío del volumen íntegro a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis durante la primera quincena de diciembre. El índice de esta primera edición es el siguiente:

- El comportamiento de las acciones de inconstitucionalidad en México
Alfredo Delgado Ahumada, Alejandra Tello y Frida Geyne
- Acción de Inconstitucionalidad, garantía judicial del pluralismo político. Una reflexión procesal desde la perspectiva de la oposición o minorías políticas
María Amparo Hernández Chong Cuy
- La reforma electoral de 2007 y su paso por la Suprema Corte de Justicia de la Nación: dos sentencias relevantes
Laura Patricia Rojas Zamudio y Roberto Lara Chagoyán
- Modelo de Estado regulador: su aparición en la jurisprudencia nacional.
David García Sarubbi

Para 2016 se tiene contemplada la publicación de un número temático dedicado al análisis de las denominadas “reformas estructurales”, así como a la revisión que de las

mismas realizó la SCJN. Hasta ahora se han contactado a especialistas en las diferentes materias objeto de dichas reformas a fin de invitarlos a participar en dicho número.

Serie Derecho Constitucional Comparado

El desarrollo y promoción comparada en las materias vinculadas al derecho constitucional es uno de los rasgos que distinguen la labor del Centro de Estudios Constitucionales. La Serie Derecho Constitucional Comparado es un medio idóneo para promover el diálogo sobre experiencias de diferentes latitudes, a partir de una perspectiva académica y multidisciplinaria.

En mayo de 2015 se publicó el primer número de esta serie:



Derecho y valores en las democracias constitucionales. Apuntes para una ética jurídica desde la libertad, la igualdad y la fraternidad.

Josefa Dolores Ruiz Resa.

Ahora bien, para el año siguiente se tiene programada la publicación del libro *Profesores y Jueces. El rol de la doctrina en la jurisprudencia de los tribunales constitucionales de Iberoamericana*, coordinado por Lucio Pegoraro y Giovanni A. Figueroa Mejía.

Esta obra surge dentro del marco de la investigación mundial sobre la circulación de la doctrina en la jurisprudencia producida por los Tribunales Constitucionales y Supremos del mundo (PRIN Italia 2010-2011, “Courts, Professors and the inclusive society: the impact of scholarly opinions on the Highest Courts”, financiado por el Ministerio de Educación, Universidades e Investigación italiano). El proyecto pretende hacer un estudio inter-formantes, con el fin de verificar si la jurisprudencia de las Cortes Constitucionales y Supremas resulta explícitamente permeable al formante doctrinal. El contenido de la obra es el siguiente:

Introducción

Lucio Pegoraro, Giovanni A. Figueroa Mejía

Sección primera. Diálogos Jueces - Profesores Monólogos

- La doctrina en la jurisprudencia de los Tribunales Constitucionales (y la falta de doctrina sobre la doctrina)
Lucio Pegoraro
- Tribunales constitucionales, cortes supremas y profesores en Iberoamérica
Lucio Pegoraro, Giovanni A. Figueroa Mejía

Sección Segunda. Las Raíces

- España. Jurisprudencia constitucional y doctrina en España: una “relación clandestina”
Sabrina Ragone
- Portugal. Un tribunal cerrado (pero no del todo): las citas doctrinales del Tribunal Constitucional portugués
Rita Trazzi

Sección Tercera. Los particulares sistemas latinoamericanos

- Argentina. Las citas doctrinales en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina
Victor Bazán
- Brasil. La contribución de la doctrina en la jurisdicción constitucional brasileña
André Ramos Tavares
- Chile. Influjos de la doctrina en la jurisprudencia constitucional en Chile
Gonzalo Aguilar Cavallo
- Colombia. Diálogo entre doctrina y jurisprudencia en las sentencias de la Corte Constitucional colombiana
Liliana Estupiñán Achury
- Costa Rica. El influjo de la doctrina en la jurisprudencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de la República de Costa Rica (con especial referencia a las materias relativas al control de constitucionalidad)
Haideer Miranda Bonilla y Víctor Orozco Solano
- Ecuador. Las citas doctrinales en las sentencias de la Corte Constitucional de Ecuador, entre función creativa y dialogo inter-formantes
Silvia Bagni
- El Salvador. La influencia de la doctrina en la jurisprudencia constitucional de El Salvador: análisis de 10 años de jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional
Lidia P. Castillo Amaya y Brenda L. Maffei
- México. Influencia de la doctrina, los diccionarios y las enciclopedias en las sentencias de la Suprema Corte de Justicia mexicana
Giovanni A. Figueroa Mejía
- Perú. El uso de la doctrina comparada en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional del Perú
César Landa Arroyo y Juan Carlos Díaz Colchado

Difusión del conocimiento

El Estatuto del CECSCJN establece que entre las atribuciones de este órgano se encuentra, por una parte, la de diseñar, organizar y desarrollar programas académicos, conferencias, seminarios, diplomados y cursos de especialización, y demás actividades académicas en las materias relacionadas con el Derecho Constitucional; y, por la otra, la de propiciar e impulsar la colaboración con los tribunales constitucionales de la región Iberoamericana y de otras partes del mundo, así como con instituciones académicas nacionales e internacionales, que coadyuven con el cumplimiento de sus objetivos.

Para materializar estas atribuciones, el CECSCJN desarrolló diferentes programas vinculadas a la difusión del conocimiento: I Congreso Internacional de Derecho Constitucional, Seminario de Derecho Constitucional, Diálogos Constitucionales, Seminario Interno del CECSCJN, Encuentro de Especialistas en Derecho Constitucional, Análisis de Casos Prácticos en Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN.

Como complemento a ello, el Centro ha organizado otras actividades académicas relacionadas con la publicación de obras en materia de Derecho Constitucional, ha emprendido las acciones necesarias para dar inicio a un espacio de carácter interdisciplinario -el Seminario Constitución, Justicia y Democracia- y también se encuentra participando en las actividades de conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

I Congreso Internacional de Derecho Constitucional

Los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2015 se celebró en las instalaciones del Instituto de la Judicatura Federal el I Congreso Internacional de Derecho Constitucional. La temática de esta primera edición se concentró en tres de los ejes que distinguen al debate jurídico contemporáneo: argumentación constitucional, interpretación constitucional, y la relación entre Constitución y Democracia.

En este marco, el Congreso contó con la participación de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación, Secretarios de Estudio y Cuenta, así como de académicos del ámbito nacional e internacional. En efecto, en el Congreso convergieron representantes de las universidades de Alicante en España, Palermo en Argentina; además de integrantes de los institutos de investigaciones Jurídicas y Filosóficas de la UNAM, del Instituto Tecnológico Autónomo de México; el Centro de Investigación y Docencia Económicas; la Universidad Autónoma Metropolitana – Unidad Cuajimalpa; la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Sede México; y la Universidad Autónoma de Coahuila.

Entre la comunidad jurídica el Congreso gozó de una recepción favorable que derivó inclusive en una demanda de inscripciones que superó la capacidad del foro. En específico, 758 personas se inscribieron; acudieron un promedio diario de 270, y 175 tuvieron derecho a constancia.

Durante las casi 20 horas de trabajos, las personas inscritas al Congreso tuvieron oportunidad de escuchar reflexiones teóricas y prácticas sobre muchos de los desafíos que caracterizan hoy la función jurisdiccional.



Día 1. Miércoles 4 de noviembre de 2015

Inauguración

- Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal
- Julio Cesar Vázquez Mellado, Director General del Instituto de la Judicatura Federal
- Roberto Lara Chagoyán, Director General del Centro de Estudios Constitucionales

Conferencia magistral

- Josep Aguiló Regla, Universidad de Alicante (España)

Sesión 1. Problemas teóricos de argumentación constitucional

- Juan Antonio Cruz Parceró (UNAM)
- Luis Efrén Ríos Vega (UAC)
- Francisca Pou Giménez (ITAM)

Sesión 2. Problemas prácticos de argumentación constitucional

- Raymundo Gama Leyva (ITAM)
- Juan José Olvera (PJF)
- Roberto Lara Chagoyán (CEC-SCJN)

Conferencia magistral

- Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Suprema Corte de Justicia de la Nación

Sesión 3. Problemas actuales de la teoría constitucional

- César Astudillo Reyes (UNAM)
- Juan F. González Bertomeu (ITAM)
- Jorge Cerdio Herrán (ITAM)

Día 2. Jueves 5 de noviembre de 2015

Conferencia magistral

- Isabel Lifante Vidal, Universidad de Alicante (España)

Sesión 4. Interpretación constitucional (aspectos teóricos)

- Juan Vega Gómez (UNAM)
- Sandra Serrano García (FLACSO)
- Irene Spigno (UAC)

Sesión 5. Interpretación constitucional (aspectos prácticos I)

- Adriana Campuzano Gallegos (PJF)
- Pablo Monroy Gómez (PJF)
- Karla Quintana Osuna (SCJN)

Conferencia magistral

- Roberto Saba, Universidad de Palermo (Argentina)

Sesión 6. Interpretación constitucional (aspectos prácticos II)

- Raúl Mejía Garza (SCJN)
- Juan Antonio Caballero (CIDE)
- Miguel Bonilla López (PJF)

Día 4. Viernes 6 de noviembre de 2015

Mesa redonda: Derecho Constitucional y Democracia

- Josep Aguiló Regla, Universidad de Alicante (España)
- Roberto Saba, Universidad de Palermo (Argentina)
- Isabel Lifante Vidal, Universidad de Alicante (España)
- Pedro Salazar Ugarte, UNAM

Clausura

- Julio Cesar Vázquez Mellado, Director General del Instituto de la Judicatura Federal
- Roberto Lara Chagoyán, Director General del Centro de Estudios Constitucionales

Seminario de Derecho Constitucional

La construcción de foros para el intercambio de ideas es fundamental para el apropiado desarrollo de la función jurisdiccional. El Seminario de Derecho Constitucional es un espacio mensual cuyo fin es permitir a Ministros, Magistrados, Jueces, funcionarios judiciales y académicos, deliberar sobre aspectos teóricos y prácticos vinculados al ejercicio del control constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Durante 2015 se celebraron 8 sesiones:

- Sesión 1. Control de regularidad constitucional. Martes 10 de marzo de 2015.
- Sesión 2. Modelos constitucionales contemporáneos. Martes 7 de abril de 2015.
- Sesión 3. Argumentación constitucional. Jueves 28 de mayo de 2015.
- Sesión 4. Interpretación constitucional. Jueves 25 de junio de 2015.
- Sesión 5. Omisión legislativa. Jueves 13 de agosto de 2015 (se contó con la presencia del Ministro Jorge M. Pardo Rebolledo).
- Sesión 6. La garantía jurisdiccional de la Constitución. Jueves 8 de octubre de 2015.
- Sesión 7. Independencia e imparcialidad de los jueces. Jueves 29 de octubre de 2015.
- Sesión 8. Los límites de la interferencia Estatal. Jueves 26 de noviembre de 2015.

Diálogos Constitucionales

Los Diálogos Constitucionales son un espacio de análisis académico sobre cuestiones teóricas y prácticas en materias vinculadas al derecho constitucional. Su propósito es el intercambio de ideas entre especialistas en las propias sedes donde se produce el conocimiento. Se realizan en colaboración con instituciones académicas, están abiertos al público en general y procuran ofrecer una visión multidisciplinaria.

A la fecha se han organizado seis eventos en igual número de instituciones: Universidad Anáhuac México Sur, Instituto Tecnológico Autónomo de México, Universidad La Salle, Universidad Panamericana, Universidad Iberoamericana y Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Aunado a ello, se tiene programada para la tercera semana de enero de 2016 una visita a la Universidad del Claustro de Sor Juana donde se abordará el tema de la inconstitucionalidad Divorcio Necesario. Aunado a ello, se han establecido contactos con el Centro de Investigación y Docencia Económicas y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México para llevar cabo sesiones de Diálogos Constitucionales en sus instalaciones.



Tortura en la Jurisprudencia de la SCJN. Universidad Anáhuac México Sur. Martes 18 de agosto de 2015.



Matrimonio igualitario (Amparo en Revisión 152/2013). Instituto Tecnológico Autónomo de México. Miércoles 30 de septiembre de 2015.



Tortura en la Jurisprudencia de la SCJN. Universidad La Salle. Miércoles 28 de octubre de 2015.



Control constitucional de las reformas a la Constitución. Universidad Panamericana. Martes 17 de noviembre de 2015.



Feminicidio (Caso Mariana Lima). Universidad Iberoamericana. Martes 17 de noviembre de 2015.



Argumentación jurídica en sentencias judiciales. Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Lunes 30 de noviembre de 2015.

Análisis de Casos Prácticos en Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN

Las mesas de análisis de casos prácticos se orientan al estudio del derecho en acción a través de foros que permitan vincular el análisis de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con el trabajo que se realiza en las entidades del país. Ciertamente, estos foros constituyen la estrategia de despliegue de las actividades del Centro en el territorio nacional.

A la fecha se han realizado catorce mesas de análisis en igual número de Casas de la Cultura Jurídica. Gracias a ellas el Centro ha logrado tener presencia en 13 de los 31 estados de la República.

- Interpretación del artículo 1° constitucional (discriminación por razón de edad). C.C.J. Cuernavaca, Morelos. Jueves 11 de junio de 2015.
- Interpretación del artículo 20 constitucional (asistencia legal profesional). C.C.J. Culiacán, Sinaloa. Viernes 10 de julio de 2015.
- Interpretación del artículo 9°, último párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 (Amparo "Yo contribuyente") C.C.J. Monterrey, Nuevo León. Viernes 7 de agosto de 2015.
- Discriminación por razón de edad. Interpretación del artículo 1° constitucional (Amparo Directo en Revisión 992/2014). C.C.J. La Paz, Baja California. Jueves 24 de septiembre de 2015.

- Matrimonio igualitario. Inconstitucionalidad artículo 143 del Código Civil de Oaxaca (Amparo en Revisión 152/2013). C.C.J. Mérida, Yucatán. Viernes 25 de septiembre de 2015.
- Interpretación de artículo 1 y 2 Constitucional. Reclamo judicial de los Pueblos Yaquis (Amparo en Revisión 631/2012) C.C.J. León, Guanajuato. Viernes 25 de septiembre de 2015.
- Inconstitucionalidad del divorcio necesario (Contradicción de Tesis 73/2014). C.C.J. Guanajuato, Guanajuato. Viernes 25 de septiembre de 2015.
- Igualdad sustantiva (Amparo Directo en Revisión 1464/2013). C.C.J. Colima, Colima. Viernes 2 de octubre de 2015.
- Retroactividad de la Jurisprudencia. C.C.J. Querétaro, Querétaro. Jueves 15 de octubre de 2015.
- Interpretación de los artículos 614 F. VI del Código de Procedimientos Penales para el D.F. e interpretación del artículo 1º constitucional. C.C.J. Guadalajara, Jalisco. Sábado 17 de octubre de 2015.
- Inconstitucionalidad artículo 143 del Código Civil de Oaxaca (Matrimonio Igualitario). C.C.J. Mazatlán, Sinaloa. Viernes 23 de octubre de 2015.
- Arraigo. C.C.J. Acapulco, Guerrero. Jueves 29 de octubre de 2015.
- Duda razonable. C.C.J. Tlaxcala, Tlaxcala. Jueves 19 de noviembre de 2015.
- Constitucionalidad del artículo 29-E, fracción VII, de la Ley Federal de Derechos con relación a la garantía de proporcionalidad tributaria. C.C.J. Oaxaca, Oaxaca. Viernes 13 de diciembre de 2015.

Encuentro de Especialistas en Derecho Constitucional

El Encuentro busca generar un foro de debate entre especialistas en Derecho Constitucional provenientes de las instituciones educativas más prestigiadas del país dedicado al análisis de la currícula en materia de Derecho Constitucional que distingue a los programas académicos en México. Este foro tiene como fin último contribuir al desarrollo de la educación jurídico-constitucional, a través del intercambio y el diálogo interinstitucional.

El martes 22 de septiembre se celebró la primera sesión en la que se contó con la presencia de especialistas de instituciones como el Centro de Investigación y Docencia Económicas, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Anáhuac México Sur.

Durante la segunda sesión, que se realizó el lunes 23 de noviembre pasado, se presentó un documento de análisis sustentado en la información contenida en el Anuario Estadístico 2013-2014, publicado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C. sobre la población escolar que cursa estudios profesionales en Derecho. A partir de esta información, se presentaron los resultados de un primer ejercicio que pretende mostrar los rasgos que distinguen a la enseñanza del Derecho Constitucional a nivel licenciatura. Este análisis se sustenta en un examen a 25 planes de estudios basados en una muestra no probabilística.

Seminario Interno del CECSCJN

La colaboración y actualización permanente son dos pilares del trabajo del Centro. El Seminario Interno es el foro que regularmente sus integrantes dedican al estudio colectivo de contribuciones teóricas e innovaciones prácticas relacionadas con el control constitucional y los derechos fundamentales, así como al análisis de la producción académica del propio Centro.

A la fecha se han efectuado 21 sesiones del seminario. Entre los textos que se han analizado se encuentran documentos de investigación elaborados por miembros del equipo del CECSCJN, así como artículos que abordan algunos de los dilemas teóricos más relevantes de la teoría constitucional contemporánea.

Entre los primeros pueden destacarse "¿Derechos Humanos o Jurisprudencia infalible?", investigación del Ministro José Ramón Cossío Díaz y Roberto Lara Chagoyán; y "Tumulto de sentencias. Una exploración cuantitativa de los resultados jurídicos del litigio urbano en dos instancias jurisdiccionales de México", estudio realizado por Camilo Saavedra en coautoría con Antonio Azuela y Carlos Herrera.

Por su parte, entre los artículos teóricos analizados a lo largo del año se encuentran: "Iusnaturalismo y Neconstitucionalismo: Coincidencias y Diferencias" de Rodolfo Luis Vigo; "Constitucionalismo vs. Democracia" de Roberto Gargarella; "La rigidez constitucional" de Víctor Ferreres; y "La democracia deliberativa. Entre constitucionalismo y multiculturalismo" de Francesco Viola.

Centenario de la Constitución

El 5 de febrero de 2013 los tres Poderes de la Unión firmaron el Acuerdo para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por medio del cual se determinó la creación del Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para dar continuidad a esos trabajos, el 7 de febrero de 2014 se creó la Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En su calidad de órgano especializado en la generación y difusión del conocimiento en materias relacionadas con el derecho constitucional, el Centro de Estudios Constitucionales ha participado en diversos eventos e iniciativas relacionadas con la Conmemoración del Centenario de la Constitución.

A la fecha el Centro participó en la organización de las Mesas de Análisis "Sentencias relevantes en Materia Constitucional", celebradas los días 10, 11 y 12 de agosto de 2015.

- Mesa 1. Constitución. Su concepción como norma jurídica. Análisis constitucional sobre discriminación por motivos de discapacidad. Lunes 10 de agosto de 2015.
- Mesa 2. Federalismo y seguridad jurídica de los gobernados. Análisis del artículo 121 constitucional. Martes 11 de agosto de 2015.

- Mesa 3. Federalismo y control de convencionalidad. Miércoles 12 de agosto de 2015.



Adicionalmente, el CECSCJN se encuentra colaborando en la evaluación de los trabajos participantes en el Concurso Nacional de Tesis en torno al Futuro de la Administración de Justicia Constitucional en México, mismo que forma parte de las actividades que realiza el Poder Judicial de la Federación para conmemorar el Centenario de la Constitución. En el mismo sentido, el Centro se encuentra colaborando en la programación de cursos y seminarios que pretenden contribuir a la formación de los operadores jurídicos en materia de historia constitucional.

Seminario Constitución, Justicia y Democracia

El Centro ha desplegado este esfuerzo por propiciar el intercambio académico a través de actividades dirigidas a distintos públicos: titulares de órganos jurisdiccionales, académicos, operadores jurídicos de distintos ámbitos, estudiantes, entre otros. Para fortalecer este esfuerzo, el Seminario Constitución, Justicia y Democracia, pretende convertirse en un espacio interdisciplinario que permita profundizar el diálogo que en los años recientes ha venido creándose entre juristas y estudiosos provenientes de otras disciplinas.

Teniendo a este seminario como marco, el pasado miércoles 18 de noviembre de 2015 se realizó la presentación “Reforma institucional y toma de decisiones en el Supremo Tribunal Federal de Brasil”, a cargo de Osmar Perazzo Lannes Junior, académico de la Cámara de Diputados de Brasil y de Escuela de Derecho de la Universidad California en Berkeley.

También, en el marco de este seminario, el próximo miércoles 9 de diciembre se analizará el libro de Julio Ríos Figueroa, profesor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, titulado “Las cortes constitucionales como mediadores. Conflicto armado, relaciones civil-militares y Estado de Derecho en América Latina” (Constitutional Courts as Mediators. Armed Conflict, Civil-Military Relations, and the Rule of Law in Latin America), el cual será publicado por Cambridge University Press.



Presentaciones de libros

Para robustecer la promoción de la cultura jurídica, particularmente en materia constitucional, el CECSCJN se ha dado a la tarea de aproximar trabajos académicos de reciente publicación a la comunidad jurídica. En específico, en el marco de este esfuerzo se ha tenido la ocasión de organizar la presentación de tres monografías:

- *Tribunales, normas y derechos. Los derechos de rango máximo y la inconstitucionalidad de la ley en la jurisprudencia mexicana*, de Miguel Bonilla López. Como presentadores de la obra fungieron el Ministro José Ramón Cossío Díaz, el Juez Rodolfo Sánchez Zepeda, el Doctor Carlos Báez Silva y el Doctor Alfonso Herrera García (7 de mayo de 2015).
- *Los derechos humanos en perspectiva. El pensamiento de Gregorio Peces-Barba, Antonio E. Pérez Luño y Carlos S. Nino*, de Alejandro González Piña. La presentación de la obra estuvo a cargo del Magistrado Salvador Mondragón Reyes, del Doctor Raymundo Gama Leyva y del Doctor Roberto Lara Chagoyán (7 de septiembre de 2015).
- *De la prueba científica a la prueba pericial*, de la Carmen Vázquez Rojas. La obra fue presentada por el Doctor Michele Taruffo y el Doctor Jordi Ferrer (18 de noviembre de 2015).



Micrositio

Con el propósito de aproximar su trabajo al público especializado y sociedad en general, el CECSCJN se ha dado a la tarea de trabajar en el diseño de un Micrositio por medio del cual se difunda su trabajo en forma permanente. En particular, este proyecto persigue tres objetivos: a) dar conocer la naturaleza, trabajo y equipo del Centro; b) proporcionar información actualizada sobre los distintos tipos de actividades académicas que realiza tanto en el Distrito Federal como en el interior de la República; c) difundir sus proyectos de investigación y las características de su política editorial.

A la fecha se cuenta con una segunda versión de prueba y se trabaja en la tercera que será la cual será la que se difunda de manera oficial. Asimismo, se está trabajando en colaboración con la Dirección General de Tecnologías de Información para definir el esquema idóneo que haga posible que los contenidos estén permanentemente actualizados.

Vinculación Interinstitucional

El Acuerdo General 19/2014 le confirió al CECSCJN atribuciones en las siguientes materias:

- propiciar e impulsar la colaboración con los tribunales constitucionales de la región Iberoamericana y de otras partes del mundo, así como con instituciones académicas nacionales e internacionales, que coadyuven con el cumplimiento de sus objetivos;
- promover estancias de investigación nacionales y extranjeras a través de la colaboración interinstitucional, para la realización de estudios en las materias relacionadas con el Derecho Constitucional;
- invitar a investigadores, académicos y ponentes nacionales y extranjeros de reconocido prestigio, para apoyar el cumplimiento de sus objetivos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el CECSCJN ha promovido la construcción de vínculos con las distintas Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN y con las más importantes Universidades de la zona metropolitana.

A su vez, con fundamento en un Convenio Marco entre la Suprema Corte de Justicia y la Escuela Judicial de Estado de México (EJEM), se firmó una carta de intención entre el CECSCJN y la EJEM, donde ambos organismos se comprometieron a formar una comisión de trabajo que se encargará de propiciar el intercambio de información, la organización de protocolos de investigación, la publicación de investigaciones y la colaboración docente, entre otros aspectos.

Asimismo, el CECSCJN está gestionando un convenio con el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid (CEPC) para establecer un marco de colaboración entre las dos instituciones, a modo de alianza estratégica, para llevar a cabo las siguientes tareas: a) realizar actividades conjuntas que supongan un mejor aprovechamiento de recursos humanos y materiales en los campos de la enseñanza, publicaciones, divulgaciones e investigación de la Ciencia Política, el Derecho Constitucional y otras disciplinas que tengan por objeto el análisis de la actividad o el pensamiento político y constitucional; b) el

intercambio, gratuito o económicamente ventajoso, de las publicaciones que dimanen de sus actividades respectivas; y c) dar un tratamiento beneficioso a aquellas personas que, avaladas por sus respectivos representantes, participen en tareas de investigación o docencia en las sedes de las dos partes firmantes de este convenio. Se tiene previsto concluir la suscripción del mismo antes de que concluya 2015.

Adicionalmente, en cumplimiento de sus funciones, el Centro ha programado que Rodrigo González Camarena de la Macquarie University, Australia, realice durante el mes de enero de 2016 una estancia de investigación.

Nuevos Proyectos para 2016

El precedente constitucional en la SCJN

Coordinación: Carlos Bernal Pulido.

Participantes: Camilo Saavedra Herrero, Alejandra Martínez Verástegui y Rodrigo Camarena González.

El objetivo del proyecto es triple: a) llevar a cabo una revisión crítica de las teorías y técnicas del precedente constitucional en el derecho comparado; b) evaluar la práctica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación con el precedente constitucional, bajo la luz de las mencionadas teorías y técnicas; c) diseñar un sistema holístico de precedente constitucional que abarque las técnicas de la reiteración, distinción y derogación que puedan ser aplicadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que aproveche las ventajas y fortalezas de la práctica cotidiana de este alto tribunal y ayude a superar sus debilidades.

Tras la conclusión del proyecto se llevarán a cabo las siguientes actividades: a) presentación de los resultados del proyecto y la correspondiente propuesta frente a Ministros, Magistrados, Jueces, Secretarios de Estudio y Cuenta y otros funcionarios judiciales; b) presentación de los resultados del proyecto y la propuesta correspondiente en un Seminario que contará con la presencia de académicos que analizarán dichos resultados y darán conferencias magistrales.

El Seminario se llevaría a cabo los días 26 y 27 de septiembre de 2016 en la Ciudad de México. A la fecha, el programa tentativo es el siguiente:

Lunes 26 de septiembre		Martes 27 de septiembre	
Conferencia inaugural	Robert Alexy Universidad Christian-Albrechts de Kiel.	Conferencia Magistral	Damiano Canale <i>Universidad de Bocconi</i>
Presentación de resultados del proyecto de investigación	Carlos Bernal Pulido <i>Macquarie University</i> Rodrigo Camarena <i>Macquarie University</i> Camilo Saavedra <i>CECSCJN</i> Alejandra Martínez Verástegui <i>CECSCJN</i>	Conferencia Magistral	Marina Gascón Abellán <i>Universidad de Castilla – La Mancha</i>
Conferencia Magistral	Michele Taruffo <i>Cátedra de Cultura Jurídica de la Universidad de Gerona</i>	Conferencia Magistral	Thomas da Rosa de Bustamante <i>Universidad Federal de Minas Gerais</i>
Conferencia Magistral	Amalia Amaya <i>Instituto de Investigaciones Filosóficas UNAM</i>	Conferencia Magistral y conclusiones	Carlos Bernal Pulido <i>Macquarie University</i>

El proyecto arrojará dos resultados editoriales: (1) una monografía en español sobre el resultado de la investigación; y (2) un informe que contenga un sistema holístico de precedente constitucional que abarque las técnicas de la reiteración, distinción y derogación que puedan ser aplicadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para la versión final de ambos trabajos se tomarán en cuenta las discusiones desarrolladas durante el Seminario, sin perjuicio de la posibilidad de publicar las memorias del Seminario.

La reformas a la Constitución y el desarrollo de la jurisprudencia constitucional de la SCJN

En el marco de las celebraciones del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el CECSCJN ha programado el desarrollo de un proyecto de investigación y difusión de la cultura constitucional concentrado en las reformas realizadas al texto constitucional desde su promulgación en 1917 y hasta 2016, así como las jurisprudencia que ha surgido de la máxima instancia responsable de su interpretación: la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El proyecto busca utilizar como fuente de información el trabajo de seguimiento a las reformas constitucionales desarrollado por la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, así como la labor de sistematización de precedentes judiciales realizada por la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis. Su desarrollo está previsto en dos fases:

- Fase 1. Recopilación, sistematización y análisis de: a) los decretos de reforma constitucional publicados en el Diario Oficial de la Federación y su impacto en los artículos específicos; c) las tesis de jurisprudencia en materia constitucional emitidas por la SCJN. A la fecha se tienen registrados 213 decretos que generaron 629 cambios a artículos específicos, así como 3,105 tesis de jurisprudencia emitidas por la SCJN (2,042 por el Pleno y 1,063 por las Salas).
- Fase 2. Diseño y desarrollo de una plataforma electrónica que permita, a través de internet, consultar de manera ágil y sencilla el texto constitucional, comprender su evolución e identificar la forma en que la labor interpretativa de la SCJN se insertó en el propio desarrollo de la Constitución. En específico, esta segunda fase pretende generar un sistema de información que constituya un insumo útil para los diferentes tipos de operadores jurídicos.

Constitución, Internet y Derecho Constitucional en México

Se trata de una publicación especializada que, partiendo de los artículos constitucionales y los criterios de jurisprudencia de la SCJN y otros organismos relevantes relativos al tema, abordará en cada caso el contenido sustantivo de los derechos correspondientes y su aplicación al ámbito de Internet y/o Derecho Digital. Se busca que la publicación sirva

de referente tanto a operadores jurídicos (jueces, fiscales, abogados, etc.) como a los titulares de los correspondientes derechos, de manera que sin perder el rigor doctrinal esperado, pueda ser totalmente práctica con la finalidad de dar a conocer las disposiciones constitucionales en la materia y su aplicación en el ámbito del Derecho Digital.

La obra abordará los siguientes temas: derechos humanos aplicados a Internet; acceso a las tecnologías de la información y comunicación; transparencia, acceso a la información y datos abiertos; gobierno abierto; privacidad en la era de Internet; protección de datos personales; secreto de las comunicaciones electrónicas; libertad de expresión y opinión; protección de los consumidores en Internet; comercio electrónico; propiedad intelectual; prueba electrónica; ciberdelincuencia; y autoridades competentes y vías de recurso en caso de vulneración de derechos fundamentales.

A la fecha, se tienen confirmadas las siguientes colaboraciones:

- “Derechos humanos, Constitución Mexicana e Internet”, Alejandra Martínez Verastegui, Investigadora Jurisprudencial, Centro de Estudios Constitucionales (SCJN).
- “Protección de datos personales e Internet”, Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI)
- “Derecho a la privacidad aplicado a Internet”, José Luis Piñar Mañas, Catedrático de Derecho Administrativo y Ex Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Universidad CEU San Pablo.
- “Transparencia y acceso a la información”, Bernardo Agustín Millán Gómez Baranda, Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI).
- “Protección de los consumidores de servicios de telecomunicaciones e Internet”, Carlos Ponce Beltrán, Subprocurador de Telecomunicaciones, Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)
- “Libertad de expresión en el ámbito de Internet”, María Maqueo Rodríguez, Profesora Investigadora, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).
- “Secreto de las comunicaciones”, Olivia Andrea Mendoza Enríquez, Investigadora, Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC).
- “Acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, Alfredo Reyes Krafft, Presidente de la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI).
- “Educación y acceso a contenidos en Internet”, Patricia Rosas Chávez, Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, Universidad de Guadalajara.
- “Competitividad y economía de Internet”, Jimena Moreno González, Coordinadora de la Licenciatura de Derecho, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)
- “Ciberjusticia”, Rosario Duaso Calés, Secretaria Académica del Master en Protección de Datos, Transparencia y Acceso a la Información, Universidad CEU San Pablo.

Seminario Constitución, Justicia y Periodismo

En la actualidad, el trabajo periodístico constituye un importante instrumento que fomenta la deliberación pública sobre el trabajo de nuestras instituciones democráticas y que, en última instancia, contribuye al desarrollo de una ciudadanía robusta e informada. En el contexto nacional actual, quienes se dedican al periodismo no siempre encuentran las mejores condiciones para su desarrollo profesional. Esta situación hace su labor más compleja y, por tanto, hace aún más necesario reforzar los mecanismos que permiten fortalecer el vínculo de la sociedad con las instituciones públicas.

El objetivo del Seminario Constitución, Justicia y Periodismo es capacitar a profesionales de la comunicación para comprender el funcionamiento del Poder Judicial de la Federación, en concreto, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y proporcionarles herramientas que les permitan conocer y transmitir el contenido de sus resoluciones; así como contar con conocimientos sobre derechos fundamentales, transparencia y acceso a la información, el uso de nuevas tecnologías y los mecanismos legales que les permitan ejercer su profesión de la mejor manera posible.

Para su realización se tiene contemplado realizar 10 sesiones, dos meses entre febrero y junio de 2016. La duración aproximada de cada sesión será de 1 hora y 30 minutos. Cada una contará con un ponente quien expondrá el tema a tratar en un lapso de entre 40 y 60 minutos.

A la fecha, el programa tentativo del seminario está estructurado de la siguiente forma

- Sesión 1. Sistema federal y División de Poderes
- Sesión 2. Poder Judicial de la Federación y su estructura orgánica
- Sesión 3. Función jurisdiccional y estructura de las sentencias
- Sesión 4. Procedimientos ante la SCJN
- Sesión 5. Lenguaje, sentencias y comunicación
- Sesión 6. Protección de datos personales y derecho a la intimidad
- Sesión 7. Función periodística en la sociedad contemporánea
- Sesión 8. Derecho a la información y libertad de expresión
- Sesión 9. Ejercicio periodístico y nuevas tecnologías
- Sesión 10. Mecanismos de protección de los periodistas

Entre los especialistas que están contemplados para participar como ponentes se encuentran las siguientes personas: Miguel Bonilla López (PJF), Saúl López Noriega (CIDE), Francisco Javier Acuña (INAI), Raúl Trejo Delarbre (IIS-UNAM), Issa Luna Pla (IIJ-UNAM), Gabriela Warkentin (W Radio), Darío Ramírez (Artículo 19).

La Constitución de 1917 y la jurisprudencia de la 5ª. Época del Semanario Judicial de la Federación

En el marco de las actividades de conmemoración del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaría de la Comisión Organizadora para los Festejos del Centenario de la Constitución invitó al CECSCJN para que, por conducto del investigador Camilo Saavedra, desarrolle la obra “La Constitución de 1917 y la jurisprudencia de la Quinta Época del Semanario Judicial de la Federación”. En específico, el objetivo de la obra es destacar la trascendencia de la jurisprudencia de la Quinta Época del Semanario Judicial de la Federación que sentó las bases para el tránsito hacia el régimen constitucional de 1917. La entrega de esta obra está prevista para el 15 de junio de 2016.